

**ESTABLECE HORARIO DE INVIERNO
PARA FUNCIONAMIENTO DE PASOS
FRONTERIZOS DE LA COMUNA DE
COYHAIQUE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70 /

COYHAIQUE, 30 de Marzo de 2023.

VISTOS:

Lo Dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sctes. ; en el D.F.L N°1 de 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°119.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto N°89 del 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el DECRETO N°1, el cual fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, en su Capítulo I, sobre el Delegado Presidencial Regional, Establece en su artículo 2°, letra n, que corresponderá al Delegado Presidencial Regional , Adoptar las medidas necesarias para la adecuada administración de los complejos fronterizos establecidos o que se establezcan en la región, en coordinación con los servicios nacionales respectivos;
- 2) Que, por necesidad de mejor funcionamiento, es del todo necesario unificar los horarios del paso Fronterizo Huemules de la Provincia de Coyhaique de la manera en que se señalara en la parte Resolutiva de la presente resoluciones exenta.

RESUELVO:

1.- ESTABLÉZCASE, el horario de invierno, desde las 08:00 hasta las 20:00 Horas, desde el día 01 de Abril 2023, hasta el 30 de Noviembre 2023. Para el funcionamiento de los Pasos Fronterizos, pertenecientes a la Provincia de Coyhaique: Huemules, Triana, Pampa Alta, Lago Verde (Las Pampas), Alto Cisnes (Río Frías Appeleg),

2.- COMUNÍQUESE, por la vía más expedita a SEREMI de Salud Aysén, al Servicio Nacional de Aduanas, a Carabineros de Chile, a la Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, al Servicio Agrícola y Ganadero, y a las autoridades competentes de la República de Argentina.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL NAVARRO CASTRO
Delegado Presidencial Región de Aysén (S)

CVO/ abc

Distribución:

- Gabinete DPR Aysén.
- Jurídica DPR Aysén.
- Policía de Investigaciones
- Carabineros de Chile
- Seremi de Salud Aysén
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Servicio Nacional de Aduanas
- Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile
- Oficina de Partes DPR Aysén